	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-00151-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	**5_346 Suministrar de forma periódica e integral oxigeno medicinal domiciliario, institucional y por evento, equipos hospitalarios y dispositivos médicos destinados al cuidado de los beneficiarios del servicio médico asistencial -sma- del sena regional Antioquia y de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-2	**OXISALUD S.A.S.**	**NO CUMPLE**

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

La Entidad no evaluará la subsanación presentada por el proponente AMANECER MÉDICO S.A.S, toda vez que fue allegada por fuera del término establecido en el cronograma del proceso, lo cual fue con plazo al 25/03/2026 a las 5:30pm. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la subsanación de requisitos debió realizarse dentro del plazo fijado por la Entidad. En consecuencia, y en aplicación de las reglas del proceso previstas en el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia e igualdad consagrados en la Ley 80 de 1993, no es procedente tener en cuenta documentos allegados extemporáneamente.

Por otro lado, no se observó respuesta al requerimiento para atender de fondo las observaciones derivadas del informe preliminar con relación a , cuyo plazo fue hasta el 25/03/2026 a las 11:59pm. Una vez vencido el término, el proponente no allegó respuesta al requerimiento efectuado y en este sentido, la Entidad no cuenta con elementos que permitan verificar la viabilidad económica de la oferta, lo cual impide su comparación objetiva, por lo que en aplicación de los principios de selección objetiva y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, se procede al rechazo de la oferta.

Con relación a la evaluación del proponente N° 2 Oxisalud S.A.S, éste debe subsanar lo referido al numeral evaluado 11.4, dado que no se aportó documento.

CUMPLE	**0**
NO CUMPLE	**1**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**1**

LEYDY ANDREA HOYOS MUÑOZ
Abogada Contratista Grupo Apoyo Mixto

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-00151-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	5_346 Suministrar de forma periódica e integral oxigeno medicinal domiciliario, institucional y por evento, equipos hospitalarios y dispositivos médicos destinados al cuidado de los beneficiarios del servicio médico asistencial -sma- del

Proponente nro. 2 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: OXISALUD S.A.S.

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
	NOTA *No se anexa el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la RF*	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SÍ
	NOTA	
20	FORMATO DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES	SÍ
	NOTA	
21	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.